

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Acto de violencia.—Edificios escolares.—Secretarios de Juntas provinciales.—Revista de la prensa.—Crónica de oposiciones: Madrid.

DE PEDAGOGIA.—La Biología del siglo XX. (José R. Carracido)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Después de la discusión. (L. Gordón.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Cangas de Tineo y Tordesillas.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden resolviendo una consulta de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, sobre Oficiales y Auxiliares de Contabilidad.—Reales órdenes anunciando á concurso de traslado plazas de Profesores de Pedagogía.—Real orden disponiendo se destine una cantidad para construir un grupo escolar en Santa Marta de Ortigueira. Orden sobre creación de Escuelas del Rectorado de Zaragoza.—Circular referente á la rectificación de escalafones del Profesorado.—Anuncios del Colegio Nacional de sordomudos.

PROPUESTAS.—Concurso de traslado: Rectorado de Santiago.—Concurso único: provincia de Cuenca (resolución de reclamaciones).

BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, ETC., ETC.

ANUARIO DEL MAESTRO

Está muy adelantada la edición para 1908, que es la undécima que hacemos.

El Anuario para 1908, contiene todas las disposiciones nuevas hasta 31 de diciembre último, y además otras muchas disposiciones de gran utilidad para los Maestros.

El Anuario para 1908, será el único tratado de legislación que contenga las reformas de la Inspección, la de Juntas provinciales, etcétera, etc., que acaban de dictarse y que tanta importancia tienen para los Maestros.

El Anuario ha sido premiado con medalla de primera clase en la última Exposición de industrias madrileñas.

El Anuario del Maestro para 1908 es el verdadero y único Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro para hacer uso de sus derechos.

Ejemplar: DOS pesetas.

De actualidad.

Acto de violencia. Cuando se publicó el Real decreto reformando las Juntas provinciales, nos llamó la atención lo que disponía acerca de los Secretarios de esas Juntas.

Dice uno de sus artículos que podrán seguir esos funcionarios en sus cargos, si han sido nombrados con arreglo á la ley de 1895. Sospechábamos lo que ese artículo quería decir, pero no nos atrevíamos á creerlo. La idea de que el Ministro pudiera pensar en echar á la calle á la mayoría de los Secretarios, nos parecía tan exagerada, tan absurda, que aun diciéndolo el decreto, nos resistíamos á creerla.

En el nombramiento de Secretarios pueden establecerse tres etapas distintas, que son: 1.ª, hasta el año 1895; 2.ª, desde esta fecha al 1902, 3.ª, desde ese año inclusive hasta el presente, ó mejor, hasta septiembre de 1906, en que se restableció íntegramente por el Sr. Gimeno la doctrina legal de 1895.

Los nombramientos hechos antes de 1895, se hicieron con arreglo á la ley de Instrucción pública de 1857. No exigía ésta la condición de ser Maestro de Escuela pública con sueldo inferior, y no se exigió. Quizá haya algún nombramiento que reuniera esa condición, pero fué por casualidad, por añadidura: la ley no lo exigía; se cumplieron las condiciones que ella establecía; ¿con qué derecho puede nadie tachar de ilegales esos nombramientos? ¿Con qué razón podrá

el Sr. Rodríguez San Pedro anularlos en masa? ¡Con ninguna!

Medítelo el Ministro, porque si lo hace serenamente y libre de los prejuicios y sugerencias extrañas, reconocerá la razón de cuanto decimos.

Vino luego la ley de 1895, y estableció nuevas condiciones para desempeñar el cargo, á fin de conceder á estos funcionarios derechos pasivos con cargo al Montepío del Magisterio. Por seguro tenemos que se exigió proceder de Escuelas públicas para hacer esa concesión de haberes pasivos. Sin ello hubiéramos seguido como estábamos. Con arreglo á esa ley se han hecho varios nombramientos, pocos en realidad, y de ellos nada puede decirse ni nada se dice. Son perfectamente legítimos.

El decreto de 26 de octubre de 1901, restableció en parte la ley de 1857, admitiendo á las Secretarías Abogados y otros funcionarios. Contra ese decreto hemos protestado centenares de veces, porque entendíamos que arrebatava á los Maestros plazas que les corresponden por derecho y por conveniencia de la enseñanza. Por fin lo gramos que el Sr. Gimeno, en Real orden de septiembre de 1906, declarara en vigor la ley de 1895, que reserva esas plazas á los Maestros de Escuela pública con sueldo inmediato inferior.

Ahora surge una cuestión que es exclusivamente jurídica. ¿Pueden anularse los nombramientos hechos con sujeción al decreto de 1901? Nosotros sostenemos que no. Esos nombramientos son firmes.

Esta opinión nuestra tendría muy escaso valor si fuese sólo nuestra; lo tiene, y grande, porque es la del Tribunal Contencioso-administrativo.

Recuerde el Ministro este hecho: Contra uno de esos nombramientos se acudió en pleito contencioso, y el Tribunal falló que el nombramiento era legal. La teoría del

Tribunal es muy digna de ser tenida en cuenta.

La ley de 1895—decía el Tribunal—establece condiciones para nombrar Secretarios con derechos pasivos, pero no deroga en lo demás la ley de 1857. Pueden hacerse nombramientos con arreglo á ésta, y son legales; la diferencia está en que si los nombrados reúnen las condiciones de la ley de 1895, tienen derechos pasivos con cargo al Montepío del Magisterio; si no reúnen aquellas condiciones, son nombramientos legales, pero no pueden disfrutar de los beneficios concedidos en la ley de 1895.

Todo eso consta en sentencia firme del Tribunal Contencioso. No discutimos esa doctrina, ni creemos que la discuta un Ministro de la Corona. Es el Tribunal Contencioso el organismo supremo para definir el derecho en estos conflictos, y un Ministro, ante una sentencia de ese Tribunal, sólo tiene una cosa que hacer: acatarla y cumplirla.

Esto es un hecho indudable. ¿Puede afirmar después de esa sentencia que los nombramientos son ilegales? ¿Con qué razón pretende anularlos?

No hay razón alguna legal para echar á la calle á ningún Secretario, si se atiende al origen de su nombramiento. La habrá si faltan á sus obligaciones, y no seremos nosotros los que á ello nos opongamos cuando llegue el caso.

Aún habrá menos razón si se tiene en cuenta lo que se ha hecho ahora mismo con los Inspectores.

Sin requisito alguno han sido nombrados muchos de ellos, y sin más se les ha dado la inamovilidad, se les suben los sueldos y se les aumenta las retribuciones.

Cuando se hace esto con los Inspectores, ¿se puede proceder contra los Secretarios con ese rigor inusitado, que se parece mucho á la violencia? ¿Por qué esta desigualdad?

Medita el caso el Sr. Rodríguez San Pedro. Haya un poco más de igualdad y de equidad al resolver: ni tanto favor para los unos, ni tanta desigualdad para los otros. Eso creemos nosotros que es lo procedente.

Edificios escolares. Que es una de las reformas más importantes la de edificios escolares, es cosa que á nadie se oculta. En los pueblos rurales, donde la asistencia de niños á la Escuela es corta, el aire puro y la luz abundante, no se manifiesta esta necesidad tan urgente; pero en los pueblos y ciudades de mucho vecindario, donde la concurrencia de niños es numerosa y las salas de clases oscuras y menguadas, lo que ahora se hace con los niños es un crimen. Encerrarlos en locales húmedos y estrechos, oscuros y mal ventilados, es contrariar las leyes de su desarrollo; es hacer de las Escuelas antecámaras de los cementerios.

Hé aquí cómo describía en el Congreso el Sr. Ruiz Jiménez una de las Escuelas de párvulos de Madrid, por él visitada, y cuenta que el hecho es verdadero y que por desgracia no es sólo ni en Madrid ni en otras populosas ciudades españolas:

«Yo fuí á hacer una visita de inspección, y por este ejemplo se convencerá el Congreso de cuán inútil es la apelación á los padres de familia y de cómo se da la enseñanza; yo fuí á visitar una Escuela de párvulos en la calle de Méndez Alvaro; había próximamente los niños que hay hoy; hoy ya está reformado el local; había 180 niños ocupando una extensa gradería y sentados en los bancos del friso; era un día de diciembre; todos aquellos 180 niños, ángeles del hogar de sus padres respectivos, esperanza legítima de la nación, todos tosían, todos estaban amoratados, todos tenían las manos llenas de sabañones; inspiraban verdadera compasión; la Maestra se encontraba enferma con un ataque de reuma; al frente de la clase estaba una Auxiliar que tenía que cuidar del orden de los 180 niños.

»Pregunté cuál era la causa de que en aque-

lla Escuela fría, lóbrega, con olor á bodega, estuvieran todos tosiendo, y me dijo la Auxiliar: «Señor Delegado: fíjese en que el piso de esta casa está dos metros más bajo que esos terraplenes; vea usted lo que ocurre con los cuadros y los mapas (los levantó y detrás se veía el salitre); vea usted las tablas del friso, están ahuecadas por la humedad; vea usted lo que pasa debajo de los bancos». Metí el bastón y saqué hongos. ¡Pues esta es la Escuela en donde seis horas mortales vivían aprisionados 180 niños! Aquella noche, señores diputados, confieso que no dormí; creía que contraía una grave responsabilidad si no cerraba aquella Escuela, y la cerré al día siguiente; pero al otro día de cerrarla (me parece que era el Sr. Domínguez Pascual Ministro de Instrucción pública y recordará del suceso), tuvieron que intervenir los guardias de Seguridad, porque poco menos que pedían mi cabeza las comadres del barrio; porque para ellas la Escuela no es un centro donde se educan los chicos; es el asilo donde se les recoge mientras ellas van á cumplir sus menesteres ó sus obligaciones. Sin embargo, cerré la Escuela. Se me presentó una comisión á reclamar, y yo pregunté á los padres y á las madres que acudieron á mi despacho: ¿pero ustedes han visto la Escuela? Ninguno la había visto. No me extraña, porque habiendo tenido empeño en saber si los padres se ocupaban de lo que hacían sus hijos en las Escuelas de Madrid, practiqué una información, del que resultó que ni el 6 por 100 de los padres se ocupan de cómo se da educación á sus hijos, ni de en qué condiciones se encuentran los locales de las Escuelas de Madrid. Dejé cerrada la Escuela, y se arregló por el propietario el local y por el Gobierno se saneó el terraplén en meses sucesivos.»

Después de este relato, hecho en el Congreso con la autoridad que le da al señor Ruiz Jiménez el haber desempeñado la Delegación Regia de las Escuelas de Madrid, ¿creen nuestros lectores que sus palabras serían tomadas en consideración? ¿Creen que el Ministro de Instrucción pública se allanaría á aumentar la mezquina consignación destinada á la construcción de Escuelas? Pues se equivocan. Sus palabras fueron oídas como quien oye llover, y en muchas Escuelas españolas seguirán enfer-

mando y muriéndose los niños por falta de espacio, de aire y de luz.

Secretarios de Juntas provinciales.

Cunde la agitación entre los Secretarios de las Juntas provinciales, amenazados de una cesantía si no fueron nombrados con todas las condiciones de la ley. Aquí, donde á los Profesores interinos de las Escuelas Normales se les dió la propiedad de sus plazas; aquí, donde recientemente se ha confirmado en sus puestos á los Inspectores dándoles, por añadidura, la inamovilidad; aquí, donde por una Real orden, con malos modos amañada, se ha conseguido burlar las prescripciones de una ley, á los Secretarios que fueron nombrados por un decreto, bien ó mal dictado, pero decreto al fin, se les quiere ahora echar á la calle...

¿No tienen razón los Secretarios para agitarse y revolver á Roma con Santiago, antes que consentir desmanes semejantes? Les va en ello el pan de sus familias y el honor, y es justo que se defiendan apelando á todos los medios nobles que se les alcancen. ¡Qué de cosas se verían si en todos los ramos de la administración se hiciera una revisión general de expedientes!

De Pedagogía.

La Biología del siglo XX

El niño, en sus ilusiones nacidas del criterio antropomórfico con que juzga todo linaje de fenómenos, los juguetes que más estima son los muñecos dotados de movimiento que representan diferentes ejercicios corporales. Primero se recrea en la contemplación de las actitudes y de las evoluciones del seudoorganismo fabricado por la industria; pero muy pronto empieza el

observador motejado de voluble á sentir el deseo de conocer el resorte que pone en movimiento el juguete, y como por invencible curiosidad, desarticula el artefacto, examina sus más íntimos pormenores y, por último, intenta reconstituirlo.

Esta serie de anhelos de la fantasía infantil es representación fidelísima del proceso del conocimiento científico.

El entendimiento humano, en su infancia, se contiene dentro de los límites de la mera observación; como consecuencia obligada de su desarrollo, sale de la primera actitud pasiva para acometer las tareas inquiridoras del análisis y de la experimentación, y finalmente, pone su empeño en la obra sintética de concertar los datos fragmentarios para reproducir en toda su integridad los complejos fenómenos naturales.

El móvil que impulsa al niño á destruir sus juguetes es el mismo que induce al hombre al estudio analítico de las obras de la Naturaleza, y no obstante la identidad del origen, la obra del primero es censurada, como negativa, y la del segundo, elogiada, como positiva.

¿Cuál es la causa de esta diferencia en el juicio?

El fracaso del niño en sus empeños de reconstrucción, y el triunfo del hombre al reedificar por síntesis lo que antes había destruído por análisis.

Y ya puestos en este terreno es forzoso preguntar: ¿por qué los resultados son tan diferentes?

Pues por la sencilla razón de que el investigador infantil sólo tiene el impulso; pero carece de disciplina y procede sin método, mientras que el hombre, debidamente educado, realiza gradualmente todas sus operaciones de investigación como quien edifica la escalera para llegar á la cima de sus deseos, convencido de que el intento de subir á saltos sólo produce la fatiga ruinosa. Los antiguos filósofos, que metafísica-

mente se obstinaron en descifrar el enigma de la vida, agotaron su potencia mental dando saltos en las tinieblas, sin otro resultado que el de la fatiga ruinosa, y escarmentada la Humanidad, hubo de resignarse á sofocar sus ansias de colocarse en la cumbre sin hacer previamente el camino.

Borrando todo lo pasado para empezar de nuevo, la educación positiva colocó al hombre en la escuela primaria de la Naturaleza, presentándole los seres naturales—como se le dan al niño los juguetes de movimiento—sin más alcance que el recreativo de contemplar sus formas y la aparente espontaneidad de sus actos. Este es el primer período de la Biología, el meramente *descriptivo*.

Cuando el observador ya se sintió inquieto en su papel pasivo, fué trasladado al laboratorio, donde puso en tortura los organismos—como el niño que destroza el juguete—para que revelasen los íntimos secretos de su constitución física y química. El examen metódico de estas intimidades constituye el segundo período de la Biología, el *analítico*.

Finalmente, el biólogo, en su labor experimental, ya llega al extremo de modificar las formas y los procesos funcionales de los seres vivos y de no conceptuar absurda, basándose en lógicas ingerencias, la posibilidad de construir artificialmente materia viva. Por anuncios que tienen sólido fundamento, es de esperar que este período *sin-tético* de la Biología empezará á contarse en nuestro propio siglo. La síntesis químico-orgánica se mostró como obra acabada al finalizar el siglo XIX, y el XX, que comienza con la síntesis de las albúminas, que está realizando Emilio Fischer, es de suponer que termine con la síntesis químico-fisiológica.

Ante este porvenir, que yo creo indefectible, sólo me resta exponer lo que ya he de declarar en otra parte: si es fundada la

aspiración de la química biológica á convertirse en biología química, el desarrollo natural de su contenido irá quebrantando las restricciones que se le impongan; y si sólo es desvanecimiento egoísta, el poder de los hechos, sin necesidad de los dichos autoritarios, la encerrará en sus justos límites. Alentando y no cohibiendo anhelos generosos es como se da al medio social el calor que vivifica los ánimos, infundiéndoles la energía indispensable para abandonar los caminos de la rutina y buscar los que conducen á la posesión de los tesoros ocultos en las tierras inexploradas.

JOSÉ R. CARRACIDO.

De la Real Academia Española.

REVISTA DE LA PRENSA

El Magisterio Conquense, continuador del «Profesorado Conquense», sin otro cambio que el título de su cabeza, hace un juicio muy discreto de las reformas de 1907, en materia de enseñanza lamentando el desacierto que ha presidido en ellas, y la perturbación que han llevado á la enseñanza y á los Maestros.

Pero lo que es peor, no espera que en este año logremos las mejoras, por que suspira la clase desde hace mucho tiempo. Hay que armarse de paciencia.

El Magisterio Tarraconense ha cambiado de Director. Nuestro querido y antiguo compañero Gilabert, que había dado á sus escauceos un corte y una intención originales, personalísimos, quebrantando por la edad y recientes desgracias de familia, ha presentado la dimisión. Lo sentimos en el alma, y le enviamos el testimonio vivo y cordial de nuestro sincero afecto.

Le sucederá en el cargo nuestro no menos querido amigo D. Jaime Poch y Gari, á quien enviamos fraternal saludo.

La Educación, de Zaragoza, hace notar que, al trasladar á las Juntas provinciales la facultad de nombrar Maestros interinos para Escuelas de menos de 825 pesetas, resultará el remedio peor que la enfermedad. Y añade:

«Estos nombramientos deben hacerse con toda urgencia y actividad para que las Escuelas no estén cerradas, y está bien que se hagan en la respectiva provincia; pero en el Decreto se dan estas facultades á la Junta en pleno, y se fijan trámites que retrasarán considerablemente esos nombramientos. Tales facultades deben ser concedidas á una autoridad ó funcionario, no á un organismo, para ejercerlas rápidamente como el servicio exige. Esas Juntas se reúnen, según el mismo decreto, dos veces al mes, aparte las convocatorias extraordinarias, y esto, como se comprende, retrasará los nombramientos.»

En *El Progreso Escolar*, de Barcelona, son las siguientes, expresivas líneas:

«Todo el mundo quiere reformar la enseñanza á su manera; todos quieren ser redentores de la Instrucción primaria, todos quieren entender en materia tan delicada y transcendental y terminan siempre sus discursos en desdoro del Maestro español, desechándole y tratándole de inepto, toda vez que abogan por mandar Maestros al extranjero ó *importar media docena de pedagogos extranjeros, aun cuando no fueran grandes* notabilidades. ¡En qué poca estima se tiene al Maestro español! Se olvidan que á éstos deben lo poco que saben y prefieren media docena de extranjeros que no sean notabilidades.

Barcelona no tendrá esos pedagogos de relumbrón, pedagogos que sólo hayan visto la Escuela á través de la puerta de su despacho; pero Barcelona tiene ilustres Maestros que saben cumplir su misión y que si no se les reputa de grandes sabios, son lo que deben ser dentro de su Escuela, porque no es mejor Maestro el que más sabe, sino el que mejor enseña.»

La prensa profesional llena en estos días sus columnas con la publicación de los últimos larguísimos decretos del Ministro de Instrucción pública, y la instancia elevada al Ministro por la «Sociedad Española de Pedagogía» pidiendo algunas modificaciones en el Decreto de Inspección.

Los juicios que á la prensa profesional merecen los referidos decretos, son poco halagüeños para sus inspiradores.

Por rara unanimidad coinciden en sus apreciaciones y en la esperanza de que las reformas no durarán más tiempo que el tiempo que el Sr. Rodríguez San Pedro dure en el Ministerio.

Ha dejado de publicarse en Sevilla, nuestro apreciable colega *La Información*, que dirigía don José Morte Molina. También dejó de publicarse *El Nuevo Magisterio*, que con tanto acierto supo dirigir nuestra distinguida profesora y amiga doña María Cantero.

Sentimos muchísimo la desaparición de tan apreciables colegas.

Ecós del Magisterio.

Después de la discusión. Ha terminado la discusión del

presupuesto de Instrucción pública. Lo mismo en una que en la otra Cámara, hánse pronunciado elocuentes discursos en pro de la reorganización de la enseñanza, y como nota saliente, debemos consignar que en ellos sobresalen alguna energía é interés más que en los escuchados en idénticas ocasiones anteriores.

Pero la elocuencia y energía estrelláronse contra las inexplicables actitudes de los señores Maura y San Pedro, opuestos á la concesión de aumentos para Instrucción pública, aunque predicaban lo contrario.

La valentía de las oposiciones y las sistemáticas negativas de la mayoría, se prestan á muy diversos comentarios y serían causa bastante —tratándose de otra clase menos pacienzuda que la nuestra— para prevenirse contra futuras y desagradables medidas, y proceder rápidamente á la formación de un plan completo de reformas de primera enseñanza ya que ni las primeras ni las segundas demuestran conocer el asunto hasta el detalle, como exige la buena organización de los servicios.

Si el Magisterio se dedicase á refutar los errores más esenciales vertidos por los políticos en sus recientes discursos, tendría tarea para rato y materia para llenar todas las publicaciones profesionales de la nación por buen espacio de tiempo.

No hemos de recoger y rebatir ninguno de esos errores; es empresa tamaña para nuestras escasas fuerzas; pero sí que hemos, elevando nuestra poquedad, dar, en nombre de la clase, expresivas gracias á los aludidos políticos por el señalado favor que acaban de hacernos.

¿Qué menos que limitarnos á manifestar nuestra profunda gratitud, á los que con sus leales declaraciones han diagnosticado el padecimiento que minaba nuestra salud profesio-

nal, y trazado el plan de curación que debemos seguir para bien nuestro y de nuestro prójimo?

Pero, ¡qué ciegos hemos estado! Sufrir ineptitud, ¡un mal tan fácil de conocer!, y no habérsenos revelado á ninguno, siendo tantos y tan distinguibles sus caracteres patológicos. Mas, ¡es claro! ¿Qué inepto puede conocer su ineptitud? Conocerse á sí mismo está reservado solamente á los más sobresalientes entre los aptos, ó lo que es igual, á los políticos, por lo cual están encargados de conocer las enfermedades nacionales, y remediarlas...

Demos, pues, compañeros, gracias mil veces á los excelentes *vedores* ó *saludadores*, que sin visitar nuestras Escuelas, y estudiando las de otras naciones, han descubierto nuestros errores.

Y ahora, preparémonos á seguir fielmente el plan de curación.

Pensaba, si me hubiese tocado el «gordo», ó me hubiesen concedido billete de libre circulación, visitar á Madrid, Sevilla, Granada, Málaga, Valencia, Barcelona, Gerona, Bilbao, Oviedo, León, etc., Fregenal (Badajoz), Lagartera (Toledo), Cartagena, Alayor, Ciudadela, San Juan Despí, etc., y tomar notas de los errores pedagógicos de los Ascarza, Solana, Bartolomé de Mingo, Cortés y Cuadrado, Castro y Legua, de los Cuadra, Morte y Molina, Ballesteros, Vidal y Pereira, Dalmau, Pinedo, Landrove, Chico, Franganillo, Cofrade, Martí y Alpera, Comas, Benejam (el rey de los *ineptos prácticos*), Perich y muchos otros; pero habiéndome enterado oportunamente de que esas para mí celebridades pedagógicas, son tan *ineptos* como yo, he desistido de este viaje de exploración nacional.

En su lugar, he mandado hacer la maleta para cuando se nos ordene marchar al extranjero á estudiar los medios por los cuales Francia y Alemania, Inglaterra, Suiza y Suecia, Italia y Bélgica, los Estados Unidos y nuestra perdida Cuba, se han hecho cultas y fuertes, progresivas... (y sus Profesores de 2.000, 4.000 ó 5.000 pesetas de sueldo).

Y ya veréis cuando vuelva con la cartera abarrotada de notas francesas, alemanas, suizas, inglesas, etc., cómo regenero al pueblo donde ejerzo en lucha abierta y desigual contra la apatía de los padres, la indiferencia de las autoridades y la atrofia moral é intelectual de los hijos; ya veréis como entonces me levantan una Escuela según el modelo que facilite; daránme

el material pedagógico que hoy me niegan, y aún más, mucho más: nadie discutirá ni pondrá en duda mi aptitud; me señalarán, para que sólo á la enseñanza me dedique, un sueldo de 4.000 pesetas, y... en fin, todo y todos se rendirán al golpe de mis conocimientos... extranjeros.

Entonces, amigos míos, ni cacique, ni ambiente local, ni política; nada, nada entorpecerá mi labor educativa.

.....

Demos, pues, mil gracias á los *saludadores* que han descubierto nuestros errores y el plan de regeneración para la educación.

L. GORDÓN.

Asociaciones de Maestros.

Cangas de Tineo (Oviedo).—Esta Asociación, en sesión del día 14 del pasado, después de dar cuenta de la contestación del ex-ministro y Senador D. Amalio Jimeno, haciendo expresivo su agradecimiento por la felicitación que se le dirigió con motivo de su interpelación sobre las clases de adultos, tomó, entre otros, los acuerdos siguientes:

1.º Felicitar á EL MAGISTERIO ESPAÑOL, fiel intérprete de los deseos de los Maestros públicos, por su campaña valiente y oportunísima contra la Real orden que, con carácter consultivo, dirigió el Ministro de Instrucción pública á su compañero el de Hacienda sobre pago de las clases de adultos.

2.º Contribuir á la subscripción proyectada para premiar el trabajo de un tema sobre campos escolares ó de experimentación á fin de cooperar á la celebración del tercer centenario de la Universidad de Oviedo y que así se comunique á la Asociación provincial de Magisterio asturiano.

3.º Organizar conferencias pedagógicas, festival infantil y una gran velada para conmemorar dicho centenario.

4.º Hacer constar en acta el sentimiento de la Asociación con motivo del fallecimiento de don Manuel Muñiz, Director de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo.

También en la misma sesión se dió cuenta del estado de la Asociación, aprobación de cuentas y lectura de la Memoria reglamentaria por el señor Secretario, D. Odon Meléndez, que recibió plácemes de sus compañeros por su meritoria labor; se

acordó dar un voto de gracias, por unanimidad, á la Junta directiva saliente, y acto seguido se procedió á nombrar nueva Junta para el próximo año, habiendo sido reelegidos, por unanimidad, los mismos señores que la componen actualmente.

Tordesillas.—En sesión extraordinaria, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Se aprobó el acta de la anterior.

2.º Manifestar que esta Asociación es partidaria de la unión del Magisterio y del pago por el Estado.

3.º Dar un voto de gracias, en prueba de agradecimiento, á la *Sociedad Española de Pedagogía*, á la Asociación General del Magisterio y á los excelentísimos señores Gimeno, Vincenti y Requejo, por su amor á la enseñanza y á los Maestros, y por su enérgica defensa de los mismos, impugnando la Real orden de 30 de octubre último.

4.º Protestar del abandono en que algunas Diputaciones provinciales tienen el pago del aumento gradual de sueldo de los Maestros; pues, mientras unas lo tienen corriente, hay otras que deben... ¡Veinte años!

5.º Que D. Ramón Madruga, asista á la reunión que ha de celebrarse en Valladolid, en 22 del actual, en representación de esta sección.

6.º Se procedió al nombramiento de Junta Directiva, para el bienio de 1907 y 1908; resultando reelegidos en los mismos cargos los Sres. que la componían, sin más alteración que reemplazar al difunto D. Gonzalo Sampedro, con doña Cándida de Anta, en el cargo de Vocal.

7.º Dar una cariñosa despedida al inolvidable compañero D. Sebastián Garrido, deseándole muchas prosperidades en su nueva Escuela.

8.º Que la próxima reunión, se celebre el día 6 de enero de 1908.

Crónica de oposiciones.

Escuelas de niñas de 2.000 y más pesetas.—El día 4, como estaba anunciado, se celebró el primer ejercicio, presentándose 102 opositoras, que disertaron sobre estos puntos:

Gramática: Explicación del género y del número gramatical. ¿Cuántos son los géneros? Ejemplos.—**Ortografía,** partes de que consta y reglas para el uso de las letras mayúsculas.

Geografía: De los cuerpos celestes en general, y exposición de los diversos sistemas acerca de sus movimientos. Sistema solar y caracteres generales del Sol.—**Planetas** primarios y secundarios, sus movimientos.

Hoy, miércoles, comienza la lectura de los trabajos escritos.

Sección oficial.

Índice de la GACETA 4 enero.—Real decreto nombrando á D. Luis Moyano y Treviño Oficial segundo de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Jefe de la Administración civil de tercera clase, en comisión.

5 ídem.—*Universidad de Santiago*—Clasificación y propuesta de los aspirantes á las Escuelas anunciadas á concurso de traslado de esta Universidad.

Universidad de Granada.—Concurso para una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias con destino al Instituto de Baeza.

Oficiales y Auxiliares de Contabilidad.

Real orden de 1.º de diciembre resolviendo una consulta de la

Junta Central de Derechos pasivos, sobre nombramiento de dichos funcionarios.

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada á este Ministerio por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria sobre la aplicación de la Real orden de 13 de julio último, en atención á que algunos de los Oficiales de Contabilidad y Auxiliares propuestos para este servicio por las Juntas provinciales aparecen nombrados con el carácter de interinos, y teniendo en cuenta que los beneficios de la Real orden antes citada sólo deben ser aplicados á los que con anterioridad á la publicación de la misma desempeñaban sus cargos con nombramientos hechos en propiedad;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido:

1.º Confirmar en los cargos de Oficiales y Auxiliares de Contabilidad á los que figuran en la relación formulada por la Junta Central de Derechos pasivos, con arreglo á las propuestas hechas por las Juntas provinciales, en cumplimiento del art. 6.º de la Real orden de 13 de julio del corriente año, toda vez que sus cargos los venían desempeñando en propiedad y su designación no ha dado lugar á protesta alguna.

2.º Declarar vacantes todas las plazas servidas interinamente de Oficiales de Contabilidad y Auxiliares afectos á este servicio por designación de las Juntas provinciales, de las que dieron conocimiento á la Junta Central, elevando las propuestas; si bien continuarán sirviéndolas en el mismo concepto los que hoy las desempeñan,

hasta tanto que se hagan los nombramientos de propietarios en la forma prevenida en la Real orden de 13 de julio ya citada.

3.º Disponer que se admitan las renunciaciones que se hayan presentado hasta la fecha, considerando las plazas como vacantes; y

4.º Resolver que en lo sucesivo la declaración de vacantes ha de hacerse por este Ministerio, á propuesta de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 1.º de diciembre de 1907.—*R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 22 diciembre).

Relación de los Oficiales y Auxiliares de las Juntas provinciales de Instrucción pública que se confirman en sus cargos por venir desempeñándolos en propiedad: unos con arreglo al sueldo que disfrutaban, superior á 1.500 pesetas, y otros por haber sido nombrados con anterioridad á la publicación de la ley de 1885, según resulta de las hojas de servicios y de los expedientes personales obrantes en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Oficiales: D. Miguel Blanes, Albacete; D. Victorio Díez, Alicante; D. Luis Sánchez, Almería; D. Luis Losada, Avila; D. Miguel Hernández, Badajoz; D. Juan Villods, Baleares; D. Miguel Faragas, Barcelona; D. Francisco Orduña, Cádiz; D. Quintín L. García Solana, Ciudad Real; don José Velasco, Córdoba; D. Germán Docasas, Coruña; D. Toribio Corominas, Gerona; D. Gonzalo Calera, Granada; D. Gumersindo Pinto, Huelva; D. Luis Ruiz, Jaén; D. Máximo Carrillo, León; D. Felipe López Colmenar, Madrid; D. Fernando Galo, Málaga; D. Prudencio Gallardo, Murcia; D. Vicente Romero, Orense; D. Luis García, Oviedo; D. José Trigo, Salamanca; D. Manuel Contreras, Sevilla; D. Erasmo Llorente, Soria; D. Francisco Cremades, Tarragona; D. Matías Martín, Teruel; D. Cándido Más, Valencia; don Eduardo Alfageme, Zamora.

Auxiliares: D. Manuel Amiguete, Cádiz; don Fernando Torregimeno, Málaga; D. Delfín Durán, Orense; D. Francisco Sánchez, Sevilla; D. Francisco Peris, Valencia.

Madrid 1.º de diciembre de 1907.—El Subsecretario, *Silió*.

(*Gaceta* 22 diciembre).

Escuelas Normales. *Reales órdenes de 16 de diciembre anunciando á concurso de traslado la plaza de Profesor de Pedagogía de la Normal de Maestros de Granada, y declarando desierto el de Profesor de la misma asignatura en el Instituto de La Laguna (Canarias).*

Ilmo. Sr.: Vacante, por pase á otro destino del que la desempeñaba, una plaza de Profesor de Pedagogía de los estudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Granada, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas;

En cumplimiento del art. 11 del Real decreto de 24 de septiembre de 1903,

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que dicha vacante se anuncie para su provisión á concurso de traslado, por término de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*.

2.º Que á este concurso pueden aspirar los Profesores que sirvan cargos de la misma categoría que el anunciado, y los comprendidos en la Real orden de 25 de febrero de 1902.

3.º Que las condiciones que se habrán de tener en cuenta para la resolución del concurso serán las determinadas en la Real orden de 29 de septiembre de 1903; y

4.º Que los aspirantes deberán elevar sus instancias á esa Subsecretaría, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus inmediatos Jefes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1907.—*R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar desierto por falta de aspirantes el concurso de traslado anunciado por Real orden de 28 de octubre último, inserta en la *Gaceta* del 6 de noviembre, para proveer la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de La Laguna (Canarias).

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de diciembre de 1907.—*R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 27 diciembre.)

Construcción de Escuelas. *Real orden de 24 de diciembre disponiendo se destine la cantidad de 9.416,42 pesetas*

al Ayuntamiento de Santa Marta de Ortigueira (Coruña), parte de la subvención concedida para construir un Grupo escolar.

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden de 14 de agosto de 1906, por la que se modificó la forma del pago de la subvención concedida en 29 de agosto de 1904 al Ayuntamiento de Santa Marta de Ortigueira (Coruña) para ayudarle á construir en dicha villa un edificio destinado á Grupo escolar de primera enseñanza, subvención importante pesetas 54.416,42, que se distribuyeron con cargo á los ejercicios económicos siguientes: 3.000 á cada uno de los de 1904, 1905, 1906 y 1907; 500 al de 1908; 3.000 al de 1909; 300 al de 1910; 1.000 al de 1911; 16.016,42 al de 1912, y las restantes 21.600 al de 1913:

Resultando que el mencionado Ayuntamiento no ha percibido hasta ahora, á cuenta del auxilio, más que 18.000 pesetas, ó sean las 3.000 consignadas con cargo á 1906, y 15.000 que, como anualidad extraordinaria, se le otorgaron por la expresada Real orden de 14 de agosto de 1906:

Resultando que esta última disposición se encaminó á abreviar en lo posible, con beneficio para la enseñanza, la ejecución de las obras, ya que ni contaba el Municipio con recursos para realizarlas en el corto plazo de su duración ordinaria, ni tampoco podía esperar diez años para completar el importe del auxilio concedido; y habida cuenta de la situación del crédito legislativo que se destina á estas atenciones, consignado en el capítulo 6.º, art. 3.º, concepto 2.º, del presupuesto vigente, y de la certificación de obras realizadas durante este año por el Ayuntamiento de Santa Marta de Ortigueira en el Grupo escolar subvencionado, cuyo importe asciende á 39.096,43 pesetas;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que se dediquen al Ayuntamiento de Santa Marta de Ortigueira (Coruña), con cargo al ejercicio económico corriente, y con destino á la construcción del Grupo escolar de primera enseñanza, subvencionado por Real decreto de 29 de agosto de 1904, 9.416,42 pesetas, que con las 3.000 que le corresponde cobrar este mismo año, según la concesión primitiva, forman un total de 12.416,42 pesetas.

2.º Que el pago de las 24.000 pesetas á que asciende el resto de la subvención se ordene en vista del próximo presupuesto y según lo consienta el estado del crédito legislativo.

3.º Que antes de satisfacerse la última anualidad extraordinaria que, junta con la ordinaria corriente entonces, componga el total del auxilio

concedido, gire uno de los Arquitectos al servicio del Ministerio la visita de inspección exigida por el art. 6.º de la Real orden de 28 de abril de 1905; y

4.º Que al tiempo de otorgarse dicha última anualidad extraordinaria se anulen todas las ordinarias sucesivas de la concesión de 29 de agosto de 1904, cuyo importe, en cada uno de los ejercicios económicos que resten hasta el de 1913 inclusive, reingresará en el fondo común disponible para nuevos auxilios.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1907.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 27 diciembre.)

Creación de Escuelas.

Orden de 16 de diciembre disponiendo

que por el Rectorado de Zaragoza se determine si en el término de la misma ciudad podría crear el Ayuntamiento tres Escuelas elementales.

Visto el expediente incoado á instancia de don Victoriano Santín, D. Ramón Almudí y D. Tomás Bobadilla, Maestro de adultos de Zaragoza, solicitando nuevos títulos administrativos como Maestros de las Escuelas elementales de la misma capital en virtud de haberse convertido en de este grado las que servían los solicitantes;

Visto el informe emitido por el Consejo de Instrucción pública y

Resultando no haber las Escuelas á que correspondan los títulos que en su día pueden expedirse á los reclamantes dentro de la categoría que legalmente los corresponde en realidad;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que por el Rectorado de Zaragoza se puntualice si dentro del término de la misma ciudad cabría crear por el Ayuntamiento dichas Escuelas.

De orden del Sr. Ministro lo traslado á V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 diciembre 1907.—El Subsecretario, Silió.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

(No publicada en la Gaceta).

Escalafones del Profesorado.

Circular de 25 de diciembre referente á la rectificación de los escalafones del

personal docente dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Debiendo procederse á la rectificación de los escalafones con fecha 1.º del próximo mes de enero, y con relación al 31 del actual mes de diciembre, sírvase V. S. remitir á esta Subsecretaría, antes del día 10 del próximo mes de enero, los datos relativos á las variaciones habidas en el personal de ese establecimiento desde la fecha del último escalafón publicado hasta el 31 del corriente mes inclusive, debiendo tener en cuenta en la relación de los datos las siguientes instrucciones:

1.ª En las altas, cuando los individuos que las causan hayan de figurar por primera vez en el escalafón, se indicarán todas las circunstancias que en éste han de hacerse constar, con arreglo al modelo publicado en las páginas 338 y 339 del «Anuario legislativo de Instrucción pública de 1906».

2.ª Como el escalafón de los Auxiliares de Universidad ha variado casi totalmente desde el último publicado hasta la fecha, cuidarán los señores Rectores de remitir un estado por Facultades, en el que consten, según el orden de antigüedad, todos los Auxiliares que deban figurar en él en 31 del corriente mes de diciembre.

3.ª Se tendrán además en cuenta las aclaraciones expuestas en las páginas 340 y 341 del mencionado «Anuario legislativo de Instrucción pública» que vengán á completar éstas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de diciembre de 1907.—El Subsecretario, *Silió*.—Señores Rectores de las Universidades, Directores de Instituto, Escuelas Normales de Maestros y Maestras, de Veterinaria, de Comercio, de Artes é industrias, de Ingenieros industriales, de Arquitectura, de Pintura, Escultura y Grabado y de Náutica, Comisarios Regios del Conservatorio, del Colegio de Sordomudos y de Ciegos.

(*Gaceta* 25 diciembre.)

Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Vacante una plaza de Profesor numerario de Piano, Organo, Canto llano y Composición, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas y derecho á quinquenios, en este Colegio, habrá de proveerse por oposición, con arreglo al Reglamento de 17 de octubre de 1902.

Para poder aspirar á la citada plaza se necesita haber cumplido la edad de veintiún años y acreditar, por medio de certificado, la aprobación de las asignaturas propias de la vacante.

Las solicitudes para tomar parte en estas oposiciones, dirigidas al Comisario Regio, deberán ser presentadas dentro del mes, á partir de la fecha de

la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, en la Secretaría del Colegio, Paseo de la Castellana, núm. 65, todos los días laborables; de once de la mañana á dos de la tarde, acompañadas de los documentos que acrediten dichos extremos y demás que estimen conveniente los interesados.

Madrid 20 de diciembre de 1907.—El Comisario Regio, *Eloy Bejarano*.

Tribunal de oposiciones á una plaza de Profesora numeraria para la enseñanza de ciegos.

Por Real orden de 7 del actual ha sido nombrado el siguiente Tribunal:

Excmo. Sr. D. Carlos María Cortezo, Consejero de Instrucción pública, Presidente.

Vocales: Doña Asunción Maregis, Profesora de la misma enseñanza en el Colegio; doña Mercedes Rico, de la Normal de Granada; D. Valentín Ulecia, D. Fructuoso Adot y Aguado, Maestros de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento del art. 10 del Real decreto de 11 de agosto de 1901.

Madrid 20 de diciembre de 1907.—El Comisario Regio, *Eloy Bejarano*.

Tribunal de oposiciones á una plaza de Profesora auxiliar de la enseñanza general de niñas.

Por Real orden de 1.º del actual ha sido nombrado el siguiente Tribunal:

D. Rafael Torromé, Inspector de primera enseñanza de Madrid, Presidente.

Vocales: Doña Aurora Cuervo, Profesora del Colegio; doña Dolores Vita, Auxiliar del mismo; doña Asunción Rincón, Maestra regente de la Normal Central, y D. Bernardino del Río, Maestro de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, en cumplimiento del art. 10 del Real decreto de 11 de agosto de 1901.

Madrid 20 de diciembre de 1907.—El Comisario Regio, *Eloy Bejarano*.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor auxiliar de la enseñanza general de niños.

Por Real orden de 1.º del actual ha sido nombrado el siguiente Tribunal:

D. Miguel Granell, Director accidental y Profesor del Colegio, Presidente.

Vocales: D. Manuel Fernández Navamuel, de la Normal Central; D. Enrique López Carruti y don Eugenio García Barbarin, Maestros de Madrid, y D. Pablo López, Director de la Escuela municipal de Sordomudos.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento del art. 10 del Real decreto de 11 de agosto de 1901.

Madrid 20 de diciembre de 1907.—El Comisario Regio, *Eloy Bejarano*.

(*Gaceta* 23 Diciembre).

PROPUESTAS

CONCURSO DE TRASLADO

Universidad de Santiago.

Maestros.—Núm. 1, D. Indalecio Carril y Carril, con 825 pesetas de sueldo, 27 años, 3 meses y 0 días de servicios, para la Escuela completa de niños de Catoira (Pontevedra); 2, Ricardo González Rivado, con 825, 19, 5, 23, para la ídem de Verín (Orense); 3, Emilio Nieto; 4, Domingo Ferreiros; 5, Ramón Cernadas Buján, con 825, 7, 5, 24, para la completa de de niños de Salceda (Pontevedra); 6, Baldomero Piñeiro; 7, Antonio González.

Excluido.—D. Maximino Pereda Barreira, por no contar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita (art. 41).

Maestras.—Núm. 1, doña Eduvigis Tapioles Zanca, con 1.100 pesetas de sueldo, 25 años, 8 meses y 1 día de servicios, para la Escuela completa de niñas de La Guardia (Pontevedra); 2, Enriqueta Novoa; 3, María del Pilar Santos, con 1.100, 22, 0, 21, para la completa de niñas de Vivero (Lugo); 4, Purificación Acosta Ferreras, con 825, 15, 7, 5, para la ídem de Salvatierra (Pontevedra); 5, Perfecta Sitonla Giraldez, con 825, 11, 6, 12, para la ídem de Valga (Pontevedra); 6, María Dolores Barreira; 7, Pilar González Núñez, con 825, 10, 3, 5, para la completa de niñas de Carballo (Pontevedra).

Excluida.—Doña Juana Rodríguez Romero, por presentar la instancia fuera del plazo reglamentario y además por no contar tres años de servicios en la Escuela desde la cual solicita (art. 41).

Notas.—1.^a Por falta de aspirantes, se declaran desiertas las Auxiliares de las Escuelas graduadas de niños de Lugo y Orense, dotadas con 1.100 pesetas, y las dos de la de niñas de Pontevedra, con 825 pesetas.

2.^a De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.^o del Real decreto de 5 de abril último, se admite á este concurso á los aspirantes D. Indalecio Carril y Carril, D. Ramón Cernadas Buján, D. Baldomero Piñeiro Pena, doña Purificación Acosta Ferreras y doña Pilar González Núñez, computándoseles los servicios en la categoría igual á las de las vacantes que solicitan, á partir

del 25 de abril de 1902, fecha en que se declaró oficial el censo de población de 1900, por virtud del que pasaron á la categoría de 825 pesetas, según lo dispuesto en la Real orden de 27 de julio de 1906.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, señalándoles el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación en la *Gaceta de Madrid*, para la presentación de reclamaciones ante este Rectorado.

Santiago 21 de diciembre de 1907.—El Rector, *Cleto Troncoso*.

(*Gaceta* 5 Enero.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1907.

Provincia de Cuenca.—*Resolución de reclamaciones.*—Conforme á lo dispuesto en el art. 39 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se resuelve, en la forma que á continuación se expresa, la reclamación presentada contra las propuestas formuladas por este Rectorado, cuya publicación se hizo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cuenca de 6 de noviembre último.

También se publica el acuerdo recaído sobre la renuncia hecha por un aspirante de la plaza para que fué propuesto.

D. José Lloret y Lloret, aspirante clasificado con el núm. 31, reclama contra la clasificación y propuesta hecha á favor de D. Bernardo Cogollos y Peña para la Escuela de Zafrilla, fundándose en que á éste se le han computado sus servicios de Auxiliar gratuito como si los hubiera prestado en propiedad, con el sueldo de 625 pesetas, contra lo prevenido en el reglamento de 14 de septiembre de 1902, que determina que los servicios en propiedad tienen preferencia sobre los de auxiliar gratuito, y que contando el reclamante con servicios en propiedad, protesta contra la propuesta del Sr. Cogollos.

Este Rectorado llama ante todo la atención del reclamante acerca de la obligación que tiene de formular estas peticiones en instancia debidamente reintegrada, y no por oficio, como lo ha hecho para que en lo sucesivo lo tenga en cuenta.

En cuanto al fondo de su reclamación, el Rectorado, al formular la propuesta del Sr. Cogollos, ha tenido en cuenta lo dispuesto en el art. 8.^o del Real decreto de 20 de febrero de 1903, que ha sido confirmado por varias resoluciones de la Superioridad en casos análogos de concursos anteriores; considerándose los servicios prestados por los auxiliares gratuitos durante un año ó más, como si

o fuesen en propiedad, con el sueldo de 625 pesetas.

Se desestima, pues, la reclamación del Señor Lloret.

D. José Aldeguer y Rodríguez, aspirante clasificado con el núm. 40 y propuesto para la Escuela de Barbalimpia, solicita que le sea admitida su renuncia de todas las plazas que solicitó en este concurso de las provincias de Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, con excepción de la Escuela de Fuencaliente, de la de Cuenca, por haber sido nombrado y tomado posesión de otra, correspondiente á distinto distrito universitario, con posterioridad á la época en que solicitó en este concurso, y en la cual prefiere continuar sus servicios.

Este Rectorado, en virtud de lo prevenido por el art. 4.º del Real decreto de 31 de julio de 1904, no puede admitir la renuncia de la Escuela de Barbalimpia, para la que está propuesto el Sr. Aldeguer, sin perjuicio de que al procederse á su nombramiento se tenga en cuenta las circunstancias en que se halle para que no se lastimen sus derechos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 16 de diciembre de 1907.—El Rector, R. Conde.

(Boletín Oficial 23 diciembre 1907.)

NOMBRAMIENTOS

Barcelona.—Han sido nombrados: doña Geneveva Gimeno León, Maestra interina de Reminyó (Barcelona); D. José Sanmartín, de Canet de Adri (Gerona); de Besalú, doña María Managal.

Granada.—En virtud de oposiciones, han sido nombrados Maestros en propiedad: de Alfacar, D. Miguel Alvarez de Cienfuegos; de Armilla, don Joaquín Ruiz Oatilla; de Carratraca (Málaga), don Joaquín Pérez Rodríguez; de Colomera, D. Antonio Ortega Campos; de Rioja (Almería), D. Antonio Devalque Barea; de Arenas del Rey, D. Francisco Martín Pintor; de Jayena, D. Juan Bautista Monterreal; de Torrenueva, D. Miguel Martínez de Castilla; de Humilladero, D. Juan Jesús Fernández y Fernández; de Andújar (Auxiliaría), D. José Alonso López.

—Ha sido nombrado Maestro interino de la Escuela de Benatae (Jaén), D. José Pérez Estirado.

Jaén.—B. O. de 28 de diciembre: Inserta una circular de la Junta provincial de Instrucción pública disponiendo:

1.º Que durante el presente mes de enero los Maestros jubilados, viudas y huérfanos deberán presentarse personalmente al Alcalde Presidente de la Junta local de enseñanza, del pueblo donde tenga fijada su residencia, ó ante esta Junta provincial, con objeto de que dichas autoridades certifiquen de la existencia de los referidos jubilados y pensionistas.

2.º Los Alcaldes, Presidentes de las Juntas locales de enseñanza, remitirán á esta provincial, antes del 15 de febrero próximo, relación firmada y sellada, de todos los Maestros jubilados y pensionistas que se les hayan presentado á pasar la revista personal.

Y 3.º El Habilitado de clases pasivas no abonará cantidad alguna al individuo que no hubiera pasado revista, á cuyo fin por la Secretaría de esta Junta se le dará la oportuna relación de todos los que dejen de cumplir lo que se previene en el párrafo primero de esta circular.

Sección bibliográfica

Primer manuscrito para la infancia, por D. Antonio Cremades y Bernal, Maestro, por oposición, de Escuela pública, premiado en varios certámenes por sus trabajos pedagógicos.

Es un libro lindamente presentado y pedagógicamente dispuesto para que los niños se eduquen, se corrijan y aprendan el difícilísimo arte de la lectura. Con sólo echar una ojeada sobre el libro, se advierten las sanas intenciones y la competencia del autor, que quiere educar instruyendo y corregir deleitando, y que pone con arte singular los medios más adecuados para conseguirlo.

En el libro se contienen frases, cuentos, misceláneas, anécdotas, historietas, poesías, diálogos ejercicios de memoria y composición, método activo, etc., etc., todo ello ordenado y dirigido á hacer de la lectura, no un ejercicio mecánico de pronunciación, sino un arte de expresar los pensamientos con naturalidad y sencillez y con provecho para la inteligencia y el corazón.

Es, en fin, un librito que se hará pronto lugar entre los mejores libros escolares.

La casa editorial Sucesores de Manuel Soler, de Barcelona, que tan excelentes servicios viene prestando á la cultura de nuestra patria con su renombrada colección de Manuales Soler, acaba de enriquecer esta biblioteca con un nuevo volumen, que lleva por título *Telegrafía Eléctrica*, original de D. Felipe Villaverde y Navarro.

Con un lenguaje claro y castizo, genuinamente castellano, se exponen los principios de la electricidad que sirven de base al funcionamiento de los aparatos telegráficos. El autor lleva como de la mano al lector, quien ve pasar gradualmente ante sí todos los telégrafos, desde el más sencillo hasta los más complicados, prescindiendo en ellos de enojosas descripciones, y limitándose á descubrir lo esencial, el espíritu, digámoslo así, de cada aparato.

El lector adquiere perfecto conocimiento del estado actual de la Telegrafía eléctrica, puesto que el Manual contiene todos los sistemas telegráficos empleados en el mundo entero. Los telégrafos sencillos, así como los sistemas múltiples y simultáneos; los aparatos automáticos de transmisión rápida y los autográficos se exponen metódicamente y en forma tal, que no sólo puede aprender el profano, sino que el libro es de suma utilidad para los mismos telegrafistas.

La telegrafía submarina y la telegrafía sin hilos tienen sus correspondientes capítulos en esta obrita, que forma un tomo de 246 páginas, con numerosos grabados dibujados por el mismo autor.

Se vende en todas las librerías al precio de 2 pesetas.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Han fallecido:

D. Fernando Valderrama, Maestro jubilado de Tricio (Logroño).

La madre de doña Francisca Fernández Cabal, Maestra de Santullano de las Reguoras (Oviedo).

D. Cástor Rego Figueroa, Maestro de Gustey (Orense).

D. Romualdo Fernández, Maestro de Vileña (Burgos).

D. José García Eiras, Maestro de Burres (Coruña).

D. Francisco Breulla Fernández, Maestro de Corneira (Coruña).

D. Valentín Collado, Maestro de Alcalá de la

Vega, padre de D. Julio, Maestro de Cañete (Cuenca).

La señorita doña Belén Muñoz, hija de la Directora de la Normal de Sevilla.

D. Salvador Guillén Gallego, Maestro de Morón (Sevilla).

D. Ildefonso de la Cruz, Maestro de las Escuelas de niños de Andújar (Jaén).

D. Luis Herrera y Robles, Presbítero, Vicedirector del Instituto de Sevilla.

Doña Antonia Vaquero y Concelón, Maestra de una Escuela de párvulos de Valladolid.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Del Ministerio.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.
—*Clasificaciones:* D. Rafael Palomo, de Jaén, con 880 pesetas; D. Claudio Díez, de Muros, 920; Don Santiago Segura, de Santa Cruz del Valle, 500; D. Froilán F. Fuster, de Dénia, 1.160; D. Dionisio Gómez, de Boyó, 577,50.

Pensiones: Doña Agustina, doña Inés, doña Raimunda, doña Urbana, doña María y D. Joaquín Jiménez, hijos de D. Jerónimo Jiménez, de Zuñeta, 120; doña Dolores Simón, viuda de D. Mariano Main, de Torrebeñena, 360; doña Eloisa Rodríguez, hija de D. Félix Rodríguez, de Azuaga, 613,32; doña María Sánchez, viuda de D. Ildefonso Roa, de Alcalá de los Gazules, 440.

Negar la pensión solicitada por las hijas de doña María C. Mergaz, Maestra que fué de Torremegía (Badajoz), por no haber fallecido la interesada en el ejercicio de su profesión.

Mejoras de pensión: A doña Rosa Langarita, de Pradilla, en 35 pesetas, y á doña Justa V. Aguarrón, en 100.

Devolución de descuentos: A dos hijos de doña Emilia Sanz, Maestra que fué de Anejos (Soria) 92,17.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

En la provincia de Gerona, ha quedado vacante la Escuela de Serriña, dotada con 625 pesetas.

—Se ha concedido la jubilación al Maestro de Cassá de la Selva (Gerona).

—En concepto de interinos han tomado posesión de la Escuela de Castellolí (Barcelona), don

Juan Barangó; de Palausolitar, D. Manuel Lestón, de Bigas, D. José Thomás, y de Guya (Gerona); doña Magdalena Torrent.

Distrito de Granada.

Las Escuelas vacantes en la provincia de Jaén, que han de ser anunciadas á oposición, son las siguientes:

Elementales de niños: Campillo de Arenas, Baños, Baños, Santiago de la Espada y Noalejo. Elementales de niñas: Baños, Baños, Santiago de la Espada y Siles. Todas ellas dotadas con 825 pesetas.

Distrito de Madrid.

Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las Escuelas de Moraleja del Cuéllar y Sigueruelo (Segovia).

—Ha sido concedida la jubilación que tenían solicitada, al Maestro y á la Maestra de Cabezuela (Segovia).

Distrito de Oviedo.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro de San Bartolomé de Nava (Oviedo), y concedido la jubilación al de Libardan.

Distrito de Salamanca.

El Alcalde de Madrigal de la Vera (Cáceres), ha pagado al Maestro la gratificación de adultos correspondiente á los meses de noviembre y diciembre y el material del segundos semestre. Claro es, que cuando el Estado lo pague, que sabe Dios cuándo será, el Maestro deberá reintegrárselo al Municipio; pero esto no amengua el mérito del hecho que referimos, que demuestra que tan digna autoridad cree que no es justo ni equitativo que con fútiles pretextos se demore por tiempo indefinido el pago de lo que corresponde á tan humildes funcionarios.

—En la provincia de Zamora se hallan vacantes las Escuelas de niños de San Frontis, Zamora, Pifero, Rabanales y Almaraz, con 1.375 y 625 pesetas respectivamente. Las incompletas de Figueuela de Arriba, Manzanal de los Infantes y San Pedro de la Viña, con 500 pesetas, y San Cristóbal de Entreviñas, con 825.

—Han sido jubilados los Maestros de Carracedo y Villabuena (Zamora).

—Por el Rector ha sido aprobado el nombramiento de D. Leandro Collado para la Escuela de Patronato de San Juan de la Cuesta (Zamora), dotada con 800 pesetas.

Distrito de Santiago.

Ha quedado vacante la Escuela de Gustey (Orense) y ha sido jubilado el Maestro de Baños de Molgas, en la misma provincia.

—Se ha acordado que las Escuelas de Subglesia-Garabelos, Baños y Santa Comba (Orense) sean provistas en Maestros.

Distrito de Valladolid.

Ha tomado posesión en propiedad de la Escuela de Lasarte (Guipúzcoa), doña Josefa Olano.

—El Inspector de primera enseñanza y el arquitecto provincial de Guipúzcoa, girarán en breve, visita extraordinaria, á los pueblos de Hernani y Urnieta, con motivo de la inauguración de las dos magníficas Escuelas que el Sr. Viteri ha donado á dichos pueblos.

—Con éstos son diez los edificios escolares que, construídos á expensas de dicho Sr. Viteri, han sido donados á varios pueblos de la provincia.

Distrito de Zaragoza.

Ha tomado posesión de la Escuela de Calatorao (Zaragoza), doña Luisa Tajo Rivas.

—En la provincia de Navarra han quedado vacantes las Escuelas de Torrano y Cenevilla.

—Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro interino de Muniesa (Teruel).

—Han tomado posesión, en propiedad, de la Escuela de Torrente de Cinca (Huesca), doña Ramona Binastre, é interinamente, de Alfantega, don Antonio Vicente, y de Pradejón (Logroño), don Felipe Hernández.

—Las Escuelas de Binaced (Huesca), han sido cerradas por existir en dicha localidad la epidemia del sarampión.

CRÓNICA GENERAL

Lunes 30.—Hoy ha terminado en el Senado la discusión de presupuestos; en esta Cámara, lo mismo que en el Congreso, han formulado su protesta las minorías por la precipitación con que se han llevado los debates, y diciendo que al reanudarse las sesiones habrán de discutir muy detenidamente todos los proyectos. El Congreso ha celebrado hoy sesión para el examen de los dictámenes de las Comisiones mixtas de presupuestos.

Extranjero: Existe gran agitación obrera en el Transvaal, como protesta contra la ley de inmigración, habiendo abandonado la colonia más de 6.000 individuos, súbditos de Inglaterra.

Martes 31.—Con las sesiones celebradas esta

tarde por ambas Cámaras para aprobar los dictámenes de las Comisiones mixtas de presupuestos y votar definitivamente varias leyes, y los mismos presupuestos, ha terminado sus tareas el Parlamento. Por la noche ha ido la Mesa del Senado á Palacio para que S. M. sancione las leyes aprobadas.

Extranjero: Precedentes de los Estados Unidos han llegado á Nápoles 10.000 italianos que, á consecuencia de la crisis financiera de dicha República, se hallaban sin ocupación.

Miércoles 1.º enero.—Las vacaciones parlamentarias durarán hasta el día 24 del mes actual.—El Ministro de la Gobernación, ha firmado nuevas cesantías de agentes de la policía gubernativa; el total de las que dicho señor ha decretado para reorganizar la policía, asciende á 379, quedando Madrid en la actualidad, con pocos funcionarios de dicho cuerpo.

Extranjero: Un ingeniero italiano ha trazado el proyecto de construcción de un canal á través de los Alpes, para unir el puerto de Génova con el lago Constanza; la longitud de la vía sería de 561 kilómetros, y podrían circular por ella barcos de 600 toneladas.

Jueves 2.—Se ha celebrado Consejo de Ministros para tratar de los atentados terroristas de Barcelona, acordando en vista de las circunstancias, la suspensión de las garantías constitucionales en dicha provincia y en la de Gerona.—Para festejar el nuevo año, el Ministro de Estado obsequió anoche con un espléndido banquete, en su residencia oficial, al cuerpo diplomático extranjero.

Extranjero: Todos los exdiputados rusos procesados por haber firmado el manifiesto de Viborg, han sido condenados á tres meses de prisión; la condena lleva consigo la pérdida de los derechos políticos.—En las sesiones celebradas el día último del año por las Cámaras francesas, fueron aprobados los presupuestos de 1908.

Viernes 3.—Según los ministeriales, el Gobierno, al reunirse las Cortes, procurará la aprobación del proyecto de administración local, y otros del Ministerio de Fomento, dando por terminada la legislatura en Mayo, con la lectura de presupuestos para 1909; después, en la segunda legislatura, presentará otros nuevos, entre ellos, el de reorganización de la enseñanza.

Extranjero: Un globo que salió de Milán conduciendo á varios señores, fué tiroteado cuando pasaba á poca altura por un pueblo; los aeronautas tiraron todo el lastre y lograron ponerse fuera del alcance de las balas.

Sábado 4. Se atribuye al Ministro de Fomento

el proyecto de dividir en dos dicho departamento, denominando á uno de Agricultura, y al otro de Obras públicas y Comunicaciones.—La Mesa del Congreso ha llevado hoy á la sanción del Rey las leyes votadas últimamente en esta Cámara.

Extranjero: Anunciada la visita oficial del príncipe de Mónaco al rey de Italia, que se verificará en Roma, el Vaticano ha notificado que el Papa no recibirá á dicho príncipe, y que quedan rotas las relaciones diplomáticas.

Domingo 5.—Los Ministros se reunirán con frecuencia en Consejo durante estos días para el despacho de los asuntos pendientes, y preparación de algunos proyectos de ley.

Extranjero: Cerca del palacio del Czar de Rusia se han encontrado varias bombas de dinamita.—Han llegado á Hamburgo (Alemania) 21 desertores de la legión extranjera de Argelia, procedentes de Casablanca, siendo detenidos inmediatamente.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Sigua. M. V. Vea las condiciones expresadas en el periódico para los regalos.

Posada. C. F. Anotada subscripción; en esa cantidad se reduce con los descuentos.

Azuara. E. A. Puede mandarlo cuando guste y entonces tendrá derecho á esas ventajas.

Cabezabellosa. L. C. No sabemos el precio de ese libro, pero nada vale sin la práctica; una vez nombrado, no puede renunciar.

Ojuel. B. G. El Diccionario de Legislación no está todavía terminado.

Güeza. J. L. Puede disponer de la peseta recibida; no llegó á tiempo.

Antequera. Z. L. Enviado libro; la «Sociedad Española de Pedagogía» se ofrece á pagar los gastos del pleito.

Lagartera. M. M. Se envían justificantes.

Calatayud. J. I. Los números van indicados en el propio recibo.

SUSTITUTO

Se necesita uno para Escuela de 825 pesetas y demás emolumentos, por un año, con gratificaciones y en condiciones inmejorables. Dirigirse á D. Benito Castrillo. San Sebastián, Pasajes-Alza. (2—1)

IMPRENTITAS con chasis-prensa.—Pídase Catálogo: Director Oficinas Publicidad; Calle Tallers, 2, Barcelona.

1—1

Imprenta Helénica á cargo de Nicolás Millán
3, Pasaje de la Alhambra. 3.